



## **BASES REGULADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO REGULADOR DE PREMIOS OTORGADOS DEL PASAPORTE A LA CIUDADANIA PERTENECIENTES A LA RUTA DE LA TAPA “RIBA-ROJA ÉS LA CANYA”**

### **1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La ruta de la tapa con el nombre de “Riba-roja es la Canya” se inició en el año 2017 por primera vez, resultando un éxito de participación de establecimientos y asistencia de público. Por ello, un año más y después de cuatro ediciones de este proyecto la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios y las empresarias del municipio. Una iniciativa empresarial que pretende conseguir la dinamización del sector de la restauración, dar a conocer los bares, cafeterías, restaurantes y tascas de la zona tanto para residentes como para visitantes y de este modo promocionar la riqueza culinaria de nuestra tierra, apostar por la calidad y la profesionalización del sector, incentivando la creatividad de los profesionales participantes en el ámbito de la gastronomía.

El proyecto “Riba-roja és la Canya 2024”, debe continuar celebrándose como una acción de dinamización de la pequeña y mediana empresa del municipio y en concreto del sector de la restauración motor de generación de empleo y riqueza en la localidad de Riba-roja de Túria.

### **2ª.- OBJETO**

La Ruta de la Tapa “Riba-roja es la Canya 2024”, es una buena oportunidad para que los bares, cafeterías, restaurantes y tascas que participen en la misma, entrando en una dinámica de crecimiento y estimulando la demanda, lo que conlleva el aumento del consumo. En función de los resultados obtenidos, se generará un mercado fiel, con una imagen de calidad que haga al sector más atractivo y valorado por los consumidores finales.

Los objetivos genéricos que persigue la celebración de la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” son los siguientes:

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, cafeterías, restaurantes y tascas con la Administración Local.
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.



- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Riba-roja de Túria a los vecinos y vecinas, así como mostrar a los pueblos limítrofes, la riqueza, calidad y variedad gastronómica de nuestros bares y restaurantes.
- Fomentar al sector empresarial de la restauración, fomentando estrategias de crecimiento y de desarrollo tecnológico que les permita enfrenarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia y de movilidad de empleo.

El objetivo principal de la ruta de la tapa “Riba-roja és la Canya”, es que los bares adheridos a la campaña ofrezcan unas tapas de calidad y a su vez repartan entre los ciudadanos un pasaporte que puede tener premio mediante un sorteo aleatorio. Cada establecimiento entregará por la consumición de una tapa y una bebida, un sello de su negocio con objeto de que la persona lo pegue en el pasaporte y una vez visitados 2 o más establecimientos tenga en el pasaporte 2 sellos que le permitirán participar en un sorteo depositando el pasaporte en una urna ubicada en cada negocio, de manera que se favorezca en esta campaña la visita a diferentes bares y/o restaurantes y que degusten las tapas ofrecidas por los establecimientos con la ilusión de que pueden ser premiados al participar en de 10 cenas valoradas en 60 euros, favoreciendo el consumo y la promoción del sector de la restauración en Riba-roja.

Los premios se realizarán por sorteo aleatorio sin que se hayan otorgado sin la previa solicitud del beneficiario.

### **3ª.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La participación en la campaña “Riba-roja és la Canya” de Riba-roja de Túria, se registrará por lo establecido en las presentes Bases Regulatorias y demás normativa aplicable por razón de la materia.

Los premios se otorgarán sin la previa solicitud del beneficiario ya que se sortearán al azar, de manera que están excluidos del ámbito de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y también serán publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de dicha entidad.

Asimismo, las Bases estarán disponibles en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 8:30 a 14:00 horas.



Para cualquier duda o aclaración, los participantes podrán contactar con los empleados públicos de la Concejalía de Comercio, en el horario anteriormente indicado, siendo el número de contacto el 96 277 92 96.

#### **4ª.- INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

La organización y gestión de la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” corresponderá al área de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Agencia para el Fomento y la Innovación Comercial (AFIC), cuya finalidad es velar por el buen funcionamiento y el interés general del mismo. Asimismo, una vez realizado el sorteo al azar de los premios, será en encargado de ratificar a las personas beneficiarias mediante Resolución de Alcaldía a propuesta del Departamento de Comercio.

Tras la aprobación de la propuesta de resolución por el órgano colegiado se procederá a la notificación de los interesados.

#### **5ª.- PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Los premios del concurso “Riba-roja és la Canya” de la Ruta de la Tapa, ascienden un importe económico total de 600 euros, aplicación presupuestaria 4311/48939 (Otros concursos) y retención de crédito nº 2024000000377 del Presupuesto Municipal.

#### **6ª.- CALENDARIO DE LA CAMPAÑA**

La campaña se llevará a cabo, de carácter obligatorio por parte de los establecimientos adheridos, con el siguiente calendario y horario:

- 19 de abril de 2024, de 19:00 a 21:00 horas.
- 20 de abril de 2024, de 11:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas.
- 21 de abril de 2024, de 11:00 a 14:00 horas.

No obstante, aquellos establecimientos que lo deseen, podrán ampliar el horario de cierre para que la clientela pueda degustar las tapas.

#### **7ª.- PARTICIPANTES**

Los participantes deben ser mayores de edad y residentes en España.

Los participantes podrán adquirir una bebida y una tapa de cada establecimiento que se anuncia en el pasaporte al precio de 3,5 euros.

Cada participante podrá solicitar el establecimiento el sellado de su pasaporte después de haber degustado la tapa anunciada.



### **8ª.- CUANTÍA Y SORTEO**

Los participantes en esta campaña que depositen sus pasaportes en las urnas situadas en los establecimientos adheridos entrarán en el sorteo de 10 cenas valorados en 60 euros cada uno de ellos, canjeables en cualquiera de los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a esta campaña.

El sorteo aleatorio se realizará el día 30 de abril de 2024, a las 13:00 horas, en las dependencias de la Agencia de Desarrollo Local, pudiendo asistir el público en general.

Las personas menores de edad no podrán participar en el sorteo, en caso de que se compruebe que la persona es menor de edad quedará desestimada del premio.

### **9ª.- ENTREGA DE LOS VALES PREMIADOS**

Una vez realizado el sorteo al azar y se conozca la identidad de las personas agraciadas, se les llamará por teléfono y se les convocará para entregárselos de forma presencial en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribera-roja de Túria en fecha fijada a tal efecto.

### **10ª.- PLAZO PARA CANJEAR EL VALE**

Los beneficiarios sólo podrán **canjear los vales** en los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a la campaña Ruta de la Tapa “Ribera-roja és la Canya” en el periodo comprendido desde la entrega de los mismos y **hasta el 30 de junio de 2024**.

### **11ª.- FACTURACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Los establecimientos adheridos a esta campaña **actuarán como endosatarios de los vales canjeados de los premios en sus establecimientos frente al Ayuntamiento**, siendo éstos últimos los que emitirán la correspondiente factura al Ayuntamiento de Ribera-roja, en función de los vales canjeados por los agraciados.

Se realizará con la **presentación de una única factura** por parte de los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a la campaña Ruta de la Tapa “Ribera-roja és la Canya”.

El importe de la factura deberá ser por el valor del vale canjeado, incluido el IVA.

Para facilitar la comprobación de la justificación por parte del Ayuntamiento, junto con la factura por el importe total de los vales canjeados, los establecimientos adheridos presentarán:



- Los vales entregados junto con albaranes/ticket donde figure la descripción detallada del servicio prestado en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria no se hará cargo de aquellas facturas que no cumplan con los requisitos del reglamento de facturación.

Las **facturas** deberán estar expedidas a nombre del Ayuntamiento y ser registradas **hasta el 16 de julio de 2024**.

El pago se realizará cuando facturen los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a esta campaña que les hubieran canjeado vales en sus establecimientos, previa comprobación, por parte del órgano instructor y gestor, de los vales y tickets entregados.

#### **12ª.- PUBLICIDAD**

Las personas beneficiarias premiadas se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja. Asimismo, se podrán utilizar las imágenes de la entrega de premios en las RRSS y medios de comunicación del Ayuntamiento de Riba-roja.

#### **13ª.- FUERZA MAYOR**

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el evento de la Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya".

#### **14ª.- PUBLICACIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que la finalidad de los datos personales recogidos es para gestionar la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya" y el procedimiento de concesión de premios, así como enviarle, por medios electrónicos o no electrónicos, información municipal relevante.

Los datos de los participantes premiados (nombre y apellidos) podrán enviarse a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal, así como en las páginas de las redes sociales de este Ayuntamiento y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Asimismo, las fotografías de los participantes podrán ser utilizadas para posibles publicaciones relativas a estos premios.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, podrá utilizar la candidatura de los participantes con fines meramente divulgativos, para la reproducción de las imágenes (fotografías y/o vídeo) o audios obtenidos en el acto de entrega de los premios, para la



AJUNTAMENT *de*  
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Comerç

difusión y publicidad del evento en medios de comunicación (incluidos los digitales), medios publicitarios, página web municipal y/o redes sociales.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al registro general de Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Pza. Ayuntamiento, 9 46190 Riba-roja de Túria).